

Neiva – Huila, 11 de marzo de 2026

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI)
Oficina Virtual de Propiedad Industrial
Sede Electrónica

Asunto: Respuesta Requerimiento Examen de Forma.

Ref.-

Solicitante: Diana Marcela Ortiz Urbano
Apoderado: Yeimmy Rubiano Roa
Expediente No.: SD2025/0121386
Oficio No.: 361 7 de enero de 2026

Cordial saludo,

YEIMMY RUBIANO ROA, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Neiva (Huila), identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.066.965 expedida en Neiva (Huila), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 168.192 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de la solicitante **SANDRA NATHALY ACEBEDO AYALA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Neiva, departamento del Huila, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.230.054 expedida en Neiva (Huila), dentro del trámite de la referencia y conforme al poder conferido el día 11 de junio de 2025, me permito dar respuesta al requerimiento de examen de forma proferido por la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante, la “**SIC**”), contenido en el Oficio No. 361 del 7 de enero de 2026 (en adelante, el “**Requerimiento**”), en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD

La presente respuesta al Requerimiento se allega en tiempo oportuno, de acuerdo con el conteo de términos a que a continuación realizo:

Yeimmy Rubiano Roa

Abogada
Candidata a Doctor
Magíster en Derecho Privado
Magíster en Educación y Cultura de Paz
Especialista en Derecho Advo. y Constitucional

 313 871 8771

 legalmenterubiano@gmail.com

 @legalmenterubiano
 @Legalmente Rubiano
 @Legalmente Rubiano
 @legalmenterubiano

- El Acto Administrativo fue notificado personalmente mediante correo electrónico el día 8 de enero de 2025, en los términos expuestos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

- El Requerimiento indica que:

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

- En consecuencia, el término para dar respuesta al Requerimiento comienza a correr el 9 de enero de 2026 y finaliza el 8 de abril de 2026.
- Por lo tanto, manifiesto que presento el presente escrito oportunamente, en los términos de la legislación vigente.

II. PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL REQUERIMIENTO

La SIC por medio del Requerimiento indicó que:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es MACNA. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “CONSTRUCTOR M MACNA SOCIEDADES BIC Beneficios e interés Colectivo S.A.S”, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

Yeimmy Rubiano Roa

Abogada
Candidata a Doctor
Magíster en Derecho Privado
Magíster en Educación y Cultura de Paz
Especialista en Derecho Adm. y Constitucional

 313 871 8771

 legalmenterubiano@gmail.com

 @legalmenterubiano
 @Legalmente Rubiano
 @Legalmente Rubiano
 @legalmenterubiano



**LEGALMENTE
RUBIANO**
ASESORIAS JURÍDICAS

– Si la denominación es “CONSTRUCTOR M MACNA SOCIEDADES BIC Beneficios e interés Colectivo S.A.S”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación MACNA, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.

La etiqueta del signo que desea registrar deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar

En atención al Requerimiento proferido por la SIC, me permito precisar que la solicitud presentada corresponde a la siguiente etiqueta, la cual coincide íntegramente con la denominación, la reivindicación de colores y el alcance del derecho que se pretende proteger, conforme a lo relacionado en la solicitud, a saber:



Yeimmy Rubiano Roa

Abogada
Candidata a Doctor
Magíster en Derecho Privado
Magíster en Educación y Cultura de Paz
Especialista en Derecho Adtivo. y Constitucional

 313 871 8771

 legalmenterubiano@gmail.com

 @legalmenterubiano
 @Legalmente Rubiano
 @Legalmente Rubiano
 @legalmenterubiano

Reivindicación de colores:

- NARANJA
- AZUL
- NEGRO

De este modo manifiesto que mi poderdante desea proteger la denominación MACNA, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, por tanto aporta una nueva etiqueta que guarda correspondencia con dicha denominación como se indicó anteriormente.

Con el fin de dar cumplimiento al Requerimiento, se adjunta nuevamente la etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB, la cual corresponde a la etiqueta previamente indicada.

De este modo mi apoderada da respuesta al Requerimiento.

Atentamente,



YEIMMY RUBIANO ROA

C.C. No. 36.066.965 de Neiva (H)

T.P. No. 168.192 del C.S.J

legalmenterubiano@gmail.com

resgistrarmarcamacna@gmail.com

Yeimmy Rubiano Roa

Abogada

Candidata a Doctor

Magíster en Derecho Privado

Magíster en Educación y Cultura de Paz

Especialista en Derecho Adm. y Constitucional

 313 871 8771

 legalmenterubiano@gmail.com

 @legalmenterubiano

 @Legalmente Rubiano

 @Legalmente Rubiano

 @legalmenterubiano